



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 004314

CHILLÁN VIEJO, 22 de Agosto de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N°351 , con fecha 22.08.2013, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos Extraordinarios el día sábado 31 de Agosto de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, N° 1588/20.03.2013 que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria que se indican, con la finalidad que el día Sábado 31 de Agosto de 2013 en jornada de 15:00 a 19:00 horas participen en "Cicletada Familiar" que se realizará en el Frontis del Parque Monumental de Chillán Viejo:

FUNCIONARIA	CARGO	RUT
Gladys Salinas Rebolledo	A. Social	12.968.988-9
Katherine Mena Rubilar	Nutricionista	13.601.158-8
Jessael Rubio Leiva	Psicóloga	14.400.395-0
Arturo Medrano Rivera	Administrativo	8.932.456-4

3. La Sra. Marina Balbontín Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimientos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES MEDINA VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/CSN/ID

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal.